

Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

**INFORME DE SUPERVISION No. 011
CONTRATO No. 015 DE 2019**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SANDRA LUCIA HINCAPIE GALINDO
Identificación	65.764.132
Fecha de suscripción del Contrato	24- 01- 2019
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el seguimiento y monitoreo, desde el componente jurídico, a las entidades respecto de las cuales la Superintendencia Nacional de Salud haya ordenado algún tipo de medida especial o que se encuentren en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar y/o Liquidar, así como en procesos de liquidaciones voluntarias.
Plazo de Ejecución	11 meses, 4 días
Fecha de Iniciación	24- 01- 2019
Fecha de Finalización	27- 12- 2019

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	(\$79.996.117) SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE
Valor Honorarios mensuales	(\$7.185.280.00) SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
Valor ejecutado	(\$73.529.365) SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	(\$6.466.752) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.
Porcentaje de Ejecución	92%
Porcentaje por Ejecutar	8%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las



Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Realizar seguimiento y monitoreo del componente Jurídico a las entidades que se encuentran sometidas a vigilancia especial o intervención forzosa para administrar y liquidar, que le sean asignadas por el supervisor del contrato, basado en el sistema de gestión y control de las medidas especiales "FÉNIX" de acuerdo con los procedimientos institucionales y los lineamientos legales.

Obligación No. 2: Recopilar información del componente Jurídico durante las visitas in - situ a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, que se encuentren en acción o medida especial, que le sean asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Visita ordenada a CCF Cartagena	Auto de Visita 587 de 2019	Del 18 al 21 de Noviembre
Visita ordenada a CAPRESOCA EPS	Auto de Visita 595 de 2019	Del 25 al 29 de Noviembre

Obligación N°.3: Acompañar en la estructuración de los informes de seguimiento y monitoreo del componente jurídico de los vigilados que se encuentran en alguna medida preventiva o especial que le sean asignadas.

Obligación N°.4: Preparar en conjunto con el equipo de trabajo financiero y Técnico-Científico los conceptos técnicos para presentar ante el comité de medidas especiales, en conjunto con el equipo de trabajo de las entidades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligación N°.9: Elaborar informes mensuales o con la periodicidad requerida por la Superintendencia sobre el análisis del componente jurídico de las entidades sometidas alguna medida especial.

Obligación N°12. Analizar, evaluar y conceptuar desde el componente jurídico la información contenida en los documentos fuentes de las entidades asignadas cargados en el Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales (FÉNIX).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Elaboración de la Resolución por medio de la cual se adiciona la Resolución 008939 del 7 de octubre de 2019, a la Liquidación de CRUZ BLANCA EPS.	Resolución	Noviembre 2019

Obligación N°.5: Hacer seguimiento y monitoreo al componente jurídico de la gestión de los Agentes interventores, liquidadores y controladores de las entidades sometidas a vigilancia especial e intervención para administrar y liquidar, que le sean asignadas por el supervisor.

Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

cumpliendo con los procedimientos y lineamientos de la entidad y las disposiciones legales, que sean asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Concepto de Ecoopsos con corte a septiembre de 2019.	Concepto	Noviembre 2019

Obligación N°.8: Proyectar las respuestas, desde el componente jurídico, a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de las diferentes autoridades administrativas, judiciales, de control y demás usuarios relacionadas con las entidades en intervención forzosa o medida especial, cumpliendo los procedimientos de la entidad y las disposiciones legales, que sean asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Oficio por medio del cual da respuesta a la señora Nubia Alcira Sacristán de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con relación a Dusakawi EPSI.	2-2019-148440	25/10/2019
Oficio por medio del cual se da respuesta al Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud, con relación a la Cruz Blanca EPS en Liquidación.	2-2019-148481	25/10/2019
Oficio por medio del cual se envía al señor Mauricio Rojas Gualteros, copia de la respuesta dada por el Representante Legal de la caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre.	2-2019-148442	25/10/2019
Oficio por medio del cual se traslada al Liquidador de Cruz Blanca EPS, el Proceso Ejecutivo Singular. Expediente 05001400301520180123600. Demandante: Calixto Herrera. Demandado: Cruz Blanca EPS.	2-2019-148443	25/10/2019
Oficio por medio del cual se da respuesta al derecho de petición impetrado por Carlos Andrés Sánchez, con relación a COMFACOR en Liquidación.	2-2019-148719	25/10/2019
Memorando por medio del cual se traslada a la Dirección de Inspección y Vigilancia para prestadores de Servicios de Salud de la Delegada de Supervisión Institucional, donde informa acerca de la IPS con las cuales se ha tenido dificultades para el recibo de pacientes nuevos que requieren atención en el segundo y tercer nivel de complejidad por ciudad afiliados a la EPS Cruz Blanca.	3-2019-19604	24/10/2019
Oficio por medio del cual se traslada al Agente Liquidador de Cruz Blanca, el Proceso Ejecutivo Singular 76001-31-013-2018-00278-02. Tribunal Superior de Cali. Demandante: Medi Alterna Colombia SAS, demandado: Cruz Blanca EPS, en 5 cuadernos y cuatro cds.	2-2019-151407	31/10/2019

Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

Oficio por medio del cual se da respuesta a la doctora Myriam Elsa Rios, con relación al trámite a seguir con la EPS Cruz Blanca en Liquidación.	2-2019-151405	31/10/2019
Oficio por medio del cual se envía la certificación solicitada por el Gerente (e) de la Caja de Previsión Social del Casanare – Capresoca.	2-2019-151406	31/10/2019
Oficio por medio del cual se envía al señor Farith Andrés Fernández, copia de la resolución 316 de 1996 por medio de la cual se aprobó la administración de los recursos del Régimen Subsidiado a la Caja de Compensación Familiar de Córdoba "COMFACOR".	2-2019-153317	05/11/2019
Oficio por medio del cual se traslada al Liquidador de Cruz Blanca EPS, los documentos allegados por el Consorcio CCC Ituango, para los fines pertinentes.		
Oficio por medio del cual se traslada al Liquidador de Cruz Blanca, el escrito del doctor Luis Alberto Sañudo Cruz, apoderado de la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel.	2-2019-153315	05/11/2019
Oficio por el cual se da respuesta al doctor Luis Alberto Sañudo Cruz, apoderado de la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel.	2-2019-153316	05/11/2019
Oficio por medio del cual se da respuesta a los interrogantes enviados por el señor CARLOS ANDRES SANCHEZ, con relación a COMFACOR.	2-2019-148719	25/10/2019
Oficio por medio del cual se traslada a COMFACOR, la comunicación del Director Administrativo de IVC de la Secretaria de Desarrollo de la Salud de la Gobernación de Córdoba, el expediente de Evaluamos IPS, por incumplimiento de lo acordado en Mesa de Trabajo.	2-2019-154147	06/11/2019
Oficio por medio del cual se traslada a Comfacor EPS en Liquidación, la comunicación suscrita por el Gerente de la Clínica San Felipe de Barajas S.A.S. de Cartagena.	2-2019-153573	06/11/2019
Oficio por medio del cual se traslada a Cruz Blanca en Liquidación el proceso ejecutivo 2017-00041-00. Demandante: Asociación de Personas con Autismo – APA, Demandado: Cruz Blanca EPS S.A.	2-2019-154146	06/11/2019

Obligación N°.10: Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos que sean necesarios de manera presencial, telefónica y correo electrónico, formuladas desde el Despacho del Superintendente Delegado para las Medidas Especiales de la Superintendencia, relacionadas con el objeto del contrato.

Actividad: La contratista atendió los requerimientos formulados por la Delegada para las Medidas Especiales, así como del Director para Entidades Administradoras para Planes de Beneficios y del Coordinador del Grupo de Entidades Vigiladas en Procesos de Liquidación Forzosa Administrativa y Liquidación Voluntaria de la Dirección de EAPB.

Obligación N°.11. Asistir a las reuniones de trabajo que se requieran en los temas relacionados con el objeto del contrato.



Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

Obligación No. 14. Proyectar respuestas, desde el componente jurídico, a los entes de control y las entidades en general, de los requerimientos relacionados con las entidades asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
C		

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación CD-15-2019, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **015 de 2019**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **92%**.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

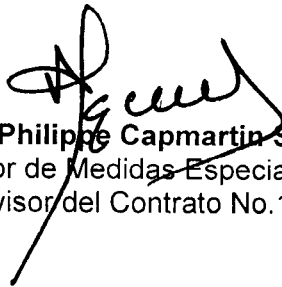
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., al segundo (02) día del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,


Henri Philippe Capmartin Salinas
 Director de Medidas Especiales para EAPB
 Supervisor del Contrato No.15 de 2019


Sandra Lucia Hincapié Galindo
 C.C.65.764.132 de Ibagué
 Contratista